



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Enero veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172019 00949 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	YOBANY TABARES
Asunto:	Incorpora Notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada.

Ahora y luego de hacerse un análisis de la notificación enviada al correo electrónico del demandado, se advierte que en la misma se incurrió en un error al colocarse mal el nombre de la entidad demandante.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación al demandado YOBANY TABARES, la cual debe realizarse conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ